

15266 *DECRETO 1607/1975, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Francisco Núñez Zambruno.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Francisco Núñez Zambruno,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

15267 *DECRETO 1608/1975, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Luis Alvarez Rodríguez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Luis Alvarez Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

15268 *DECRETO 1609/1975, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Ingenieros don Aurelio Cortecero Martínez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don Aurelio Cortecero Martínez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

15269 *DECRETO 1610/1975, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, don Narciso Murillo Ferrol.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, don Narciso Murillo Ferrol,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

15270 *DECRETO 1611/1975, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia y Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, don Juan Diez Nicolás.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Enseñanza

a Distancia y Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, don Juan Diez Nicolás,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

15271 *ORDEN de 16 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 9 de mayo de 1975 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Complemento de Infantería don Fernando Gayte Diaz-Argandoña.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: De una, como demandante, don Fernando Gayte Diaz-Argandoña, Capitán de Complemento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Director general de Mutilados de 9 de septiembre y 21 de octubre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo deducido por don Fernando Gayte Diaz-Argandoña, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de nueve de septiembre y veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, denegatorias de su ingreso en el mismo; sin imposición de las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE MARINA

15272 *ORDEN de 1 de julio de 1975 por la que se nombra Aspirantes de los Cuerpos que se indican.*

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 8 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 47 y «Diario Oficial» de Marina número 46), ampliada por la Orden ministerial de 25 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 110 y «Diario Oficial» de Marina número 104), se nombran Aspirantes de los Cuerpos que a continuación se indican, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, con arreglo a las calificaciones obtenidas, a los siguientes opositores:

Cuerpo General

1. D. Bartolomé Bauzá Abril.
2. D. Manuel Garat Caramé.
3. D. Francisco Cipriano Cabezas Roda.
4. D. Francisco Peñuelas González.
5. D. Antonio Bianqui Rebagliato.
6. D. José Luis Urcelay Verdugo.
7. D. Vicente Pablo Ortells Polo.
8. D. Miguel Angel Molinero Camio.
9. D. Manuel Emilio Outón García.
10. D. Francisco Javier González Fernández.

11. D. Ricardo Rivera Moreno.—Plaza de gracia.
12. D. Andrés Breijo Clair.
13. D. Francisco Romero Garat.
14. D. Luis Mollá Ayuso.
15. D. Pedro Perales Garat.
16. D. Pedro Roldán Tudela.
17. D. José Delgado Casado.
18. D. Alejandro Enrique Rey Portolés.
19. D. Ramón Barro Ordovás.
20. D. Juan Leyva Ros.
21. D. Manuel José Caridad Villaverde.
22. D. José Ramón Navarro Fernández.
23. D. Alvaro Sánchez-Monge Morante.
24. D. Manuel Zafra Caramé.
25. D. Juan Salanova Fernández.
26. D. Eugenio Vicente Pérez-Ojeda y Pérez.
27. D. Santiago Ojea Rivera.
28. D. José María García Ramírez.
29. D. Luis Elvira Vallejo.
30. D. Francisco Javier Romero Caramelo.
31. D. Francisco Javier Feal Vázquez.—Plaza de gracia.
32. D. Juan Fontán Suanes.
33. D. Fernando Belizón Rodríguez.
34. D. José Ramón Alemany Márquez.
35. D. Ramón Montojo Salazar.
36. D. Andrés Pedro Carrasco Pena.
37. D. Luis Jáudenes Gual de Torrella.—Plaza de gracia.
38. D. Félix Díaz Espinar.—Plaza de gracia.
39. D. José María Lavilla Llanos.—Plaza de gracia.
40. D. Francisco Santamaría Álvarez.—Plaza de gracia.
41. D. Juan del Alamo Martínez.—Normas.
42. D. Ricardo Morales Domínguez.—Normas.

Cuerpo de Infantería de Marina

1. D. Octavio Aláez Feal.
2. D. Francisco Albaladejo Bernabé.
3. D. Luis Meléndez Pasquín.
4. D. Francisco Bernal Scharfhausen.
5. D. Guillermo Cordón Scharfhausen.
6. D. Luis Angel Romero Ruiz.
7. D. José Luis Torres Domingo.
8. D. José Guillermo Sequeiro Meizoso.
9. D. Carlos Julio Rey Vich.
10. D. Luis Bausá Cardellach.
11. D. Juan Pablo Ruiz de Gámiz Arrabal.
12. D. Francisco Jesús Buhigas Juanatey.

Cuerpo de Máquinas

1. D. Gerardo Matres Manso.
2. D. José Luis Cánovas García.
3. D. José Manuel Barranco Díaz.
4. D. Antonio Arroyo Carrillo.
5. D. Francisco Gutiérrez López.

Cuerpo de Intendencia

1. D. Rogelio Bandín Mosteyrín.
2. D. Alberto Ramírez Montilla.
3. D. Rafael Donato Díez García-Borbolla.
4. D. Jesús María Alejandro Maañón López-Leitón.
5. D. Esteban Martínez Sendra.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, a las once horas, haciendo el viaje por cuenta del Estado. A este fin, por las autoridades jurisdiccionales correspondientes se les expedirá el oportuno pasaporte.

El nombramiento de Aspirantes de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 1 de julio de 1975.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA

15273 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6 concedida al «Banco Coca, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de Tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6, concedida el 30 de septiembre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Sucursal en Pozuelo de Alarcón, Sagunto, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-06-09.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

15274 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de julio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,282	57,452
1 dólar canadiense	55,589	55,811
1 franco francés	13,835	13,691
1 libra esterlina	124,525	125,124
1 franco suizo	21,917	22,024
100 francos belgas	154,879	155,759
1 marco alemán	23,078	23,194
100 liras italianas	8,792	8,832
1 florín holandés	22,440	22,551
1 corona sueca	13,808	13,882
1 corona danesa	10,003	10,051
1 corona noruega	10,947	11,000
1 marco finlandés	15,580	15,669
100 chelines austriacos	326,579	329,426
100 escudos portugueses	224,107	226,545
100 yens japoneses	19,340	19,431

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15275 ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se declara de utilidad pública el manantial «Bosob», del término municipal de Bisaurri (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Gregorio Galiana García-Muñoz, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Aguas de San Martín de Veri-Bisaurri», con domicilio en Madrid (avenida del Generalísimo, 55), por el que solicita la declaración de utilidad pública del agua del manantial «Bosob», sito en el paraje Fuente de San Martín, del término municipal de Bisaurri (Huesca);

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección General de Minas y por la Dirección General de Sanidad, en cuanto a sus diferentes competencias corresponde, y que por ambas Direcciones se ha demostrado que se trata de un agua mineromedicinal;

Resultando que el conjunto del expediente se ha sometido por parte de la Dirección General de Sanidad a los diferentes informes de las autoridades sanitarias quienes han comprobado que se trata de aguas que según los análisis en sus formas química, cuantitativa, cualitativa y bacteriológica son favorables por sus propiedades mineromedicinales;

Resultando que al igual que se dice en el párrafo anterior, el conjunto del expediente ha sido sometido por parte de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria) al informe de los Organismos correspondientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas no apareciendo inconveniente alguno para su declaración como mineromedicinales y que no son susceptibles de un mejor aprovechamiento en lo que respecta a la economía nacional;